

DEPARTAMENTO DE DERECHO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Propuesta materia optativa - 2024

Nombre de la asignatura.

DERECHO COOPERATIVO Y MUTUAL

Antecedentes.

El curso propuesto se dictó como materia extracurricular en 2019, a partir de una convocatoria hecha por el Departamento de Derecho, y reconoce como antecedentes los dictados en 2015 en el marco de la cátedra libre de derecho cooperativo. A su turno, se comenzó a dar al inicio de la pandemia en 2020, ya como materia optativa del nuevo plan de estudios. Adaptando los contenidos a los distintos públicos interesados, también se han dictado cursos equivalentes para estudiantes en situaciones de encierro de dos unidades penales (de Trenque Lauquen y Villa Floresta), y para profesionales y administrativos de la Regional AFIP, siempre desde nuestra casa de Estudios, en el año 2022. Este mismo año también se dictaron clases específicas sobre la materia, en el cursado de la asignatura “Derecho Societario” por pedido de su cátedra.

Paralelamente, en septiembre del corriente quien suscribe tuvo oportunidad de disertar en las “XIX Jornada Universitaria de Entidades de la Economía Social”, que se vienen organizando ininterrumpidamente en nuestra Universidad, sobre la Ley de Cooperativas 20.337, en ocasión del cincuenta aniversario de su promulgación, junto con uno de sus autores, el catedrático Profesor Emérito de la UBA Dr Dante Cracogna, y con el Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) máxima organización a nivel mundial, Dr Ariel Guarco. ¹

Estas y otras experiencias precedentes, contaron además con el apoyo de docentes de otros Departamentos de nuestra Universidad, quienes en los cursos reseñados expusieron desinteresadamente sobre temas puntuales del programa, de acuerdo a su especialidad.

Descripción y Justificación.

Los cambios producidos en la sociedad y la economía en el ingreso del siglo XXI, han confirmado la creciente importancia de cooperativas y mutuales tanto en la construcción de una ciudadanía democrática, como en el desarrollo económico y social de las comunidades donde se insertan. La constitución de redes sociales basadas en entidades abiertas, autónomas, democráticas, no estatales y sin fines de lucro, exige que nuestros egresados sean capaces de realizar un análisis crítico de las diversas formas de organización, como fundamento de un ejercicio profesional responsable y a tono con las exigencias de los nuevos escenarios donde opera.

Según información del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) ², Autoridad de Aplicación legal en la materia, en su “Informe de Gestión Ejercicios 2021/22/23” hay en la actualidad **22.393** cooperativas vigentes distribuidas en todas las provincias de Argentina, observando una alta concentración en la región Centro con 12.718 Cooperativas, representando el 57% del total. Al desagregar las regiones por provincia se ha verificado una gran participación de la provincia de Buenos Aires con 6.165 entidades, representando 27,5% del total y 48,5% de la región Centro. Y analizadas las cooperativas de segundo grado, se constatan un total de 150 federaciones y confederaciones, continuando la misma línea de la distribución del total de entidades.

Al 3er. Trimestre 2023, el total de relaciones asociativas con cooperativas alcanza un número de 18.612.134, teniendo en cuenta que una persona puede estar asociada a dos o más entidades.

1 <https://www.youtube.com/live/5GrumGkTIMc?si=88-M6PI286RNckH>

2 www.argentina.gob.ar/inaes

Y por el lado de las Mutuales, según consigna el mismo informe, hay en la actualidad **3.903** vigentes, distribuidas en todas las jurisdicciones de Argentina. Del mismo modo, se observa una alta concentración de ellas en la región centro con 2.966 mutuales, representando el 75,99% del total. Y del total de mutuales, se desprende que hay 52 mutuales de segundo grado y 2 de tercer grado.

Al tomar en cuenta el total de mutuales surgen las cifras de asociados: 3.154.434 asociados activos; 5.848.561 asociados adherentes; y 1.341.551 asociados participantes.

Como complemento de estos datos, es dable destacar que las cooperativas y mutuales sumadas expresan el 15% del PBI, y nuclean unos 27 millones de argentinos.

Por sector, las cooperativas de servicios públicos brindan electricidad a más de 8 millones de hogares, abastecen el 70% de la electrificación rural, y 4 millones reciben de ellas el servicio de agua potable; unas mil cooperativas agropecuarias articulan a unos 150.000 productores, representado el 30% de la producción de oleaginosas del país, y siendo responsable del 17% de las exportaciones vinculadas al sector primario. Por su parte, las entidades vinculadas con las finanzas solidarias representan el 11% del crédito no bancario; y unas 24 entidades representan el 21,2% del mercado asegurador argentino. En el sector consumo, cooperativas y mutuales desarrollan actividades en 197 localidades, con 267 puntos de ventas, que implican un 7,5% del mercado nacional de la distribución. En comercio exterior, unas 68 cooperativas con su actividad representaron en 2022 el 4,4% de las exportaciones nacionales. Y en total estas entidades de la economía social, brindan 400.000 puestos de trabajo directos.³

Estos indicadores por sí, dan cuenta de la importancia social, económica y de desarrollo territorial que tienen las cooperativas y mutuales en nuestro país, que además de exhibir una más que centenaria tradición, ostentan ser como movimientos, los más diversificados del mundo por las múltiples actividades que abarcan.

Y así lo ha entendido la CONEAU, el Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, con más la Secretaría de Políticas Universitarias, cuyo trabajo conjunto y propuestas receptó finalmente el Ministerio de Educación, a través de la Resolución 3401-E/2017 de fecha 08/09/2017⁴. En dicha norma se aprobaron entre otros aspectos, los contenidos curriculares básicos y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de ABOGADO, que expresamente incluye el abordaje en el grado, de “Cooperativas y Mutuales” (Área de Derecho Privado – Personas jurídicas civiles y comerciales)⁵

La inclusión de estos contenidos para las carreras de abogacía, implicó su adopción en el marco del nuevo plan de estudios de nuestro Departamento de Derecho, al reconocer esta materia optativa, que de cualquier modo venía generosamente prohijando y apoyando desde la aprobación de la cátedra libre de derecho cooperativo, cuyo proyecto presentara el suscripto junto con el Dr Jorge Vallati, en 2015. A su turno, motivó también nuestra publicación en coautoría con colegas de la Universidad de La Pampa, del manual “Nociones Básicas sobre Cooperativas y Mutuales Orientado a la Carrera de Abogacía”, que se detalla en la bibliografía.

Como dato adicional cabe destacar también, que por Ley Nº 15.203 se declaró a Bahía Blanca como “Capital Provincial del Cooperativismo”, aprobada el 29/10/2020, cuyos fundamentos historian la larga tradición del cooperativismo en esta ciudad y su entorno del sur bonaerense. En este marco se

3 <https://somosvalorargentino.com.ar>

4 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolución-3401-2017-279435/texto>

5 Anexo I “Contenidos Curriculares Básicos” <https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/anexo-res3401.pdf>

ubica la Ordenanza N.º 20.284, que faculta la recordación anual del Día Internacional de las Cooperativas en forma conjunta entre el Municipio bahiense y el Movimiento Cooperativo. La creación y funcionamiento permanente del “Ente Municipal de Acción Cooperativa” y la incorporación de la comuna a la Red de Municipios Cooperativos, la suma a la iniciativa impulsada por la Confederación “Cooperar” en todo el país.

Lo dicho justifica desde varios ángulos, que el derecho cooperativo y mutual merezca el abordaje académico de grado, para que la transmisión del conocimiento específico y las experiencias del sector sean asumidas eficazmente por los alumnos durante su formación de base, a efectos de contar con la incumbencia profesional al momento de iniciar su desempeño.

La constitución, organización y funcionamiento de cooperativas y mutuales, requieren una formación específica en un mercado y en una sociedad en profundo proceso de cambio, en la que se renuevan modalidades de interacción social que adoptan estas formas asociativas, necesitadas de servicios del profesional del derecho. En especial por el origen y el perfil de nuestros egresados, y los ámbitos regionales en que desarrollarán su actividad.

Docente Responsable.

Alejandro Darío Marinello

Docentes Colaboradores: CPN Patricia Suazo Neira, Ab. Nicolás Jacquet.

Objetivos.

- 1.-) Acceso al conocimiento de las características y naturaleza peculiar de las cooperativas y mutuales, y su régimen jurídico, adquiriendo herramientas que faciliten el desempeño profesional, y permitan desarrollar una nueva incumbencia para su ejercicio.
- 2.-) Que los estudiantes puedan dominar aspectos técnicos de la organización y su gestión administrativa, institucional y legal, a efectos de estar capacitados para brindar un adecuado asesoramiento a las entidades en su actividad habitual, y en aquellas iniciativas y desarrollos que requieran la intervención de sus órganos sociales y del profesional. Por ejemplo, negociación y confección de contratos, o distintas formas de asociación con otras personas jurídicas.
- 3.-) Facilitar la comprensión de los fundamentos filosófico-económicos del movimiento cooperativo y mutual que implica el respecto a la libertad de asociación, a la dignidad de las personas, la función social de la empresa, la prestación de servicios sin fines lucrativos institucionales, la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, y la reciprocidad en los intercambios sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, entre otros rasgos diferenciales. Reconocer a las cooperativas como empresas diferentes, que expresan el potencial de la autonomía y de la autogestión.
- 4.-) Identificar y distinguir a las cooperativas, mutuales y otras entidades de la economía social, y comparar su naturaleza y función respecto de las sociedades comerciales y otras personas jurídicas. Especialmente para poder argumentar sobre sus diferencias, y encuadrarlas correctamente en procesos contenciosos, tanto desde el patrocinio letrado como en la actividad jurisdiccional. Paralelamente, para contribuir a una adecuada atención profesional en materia de asesoramiento corporativo, así como para el desempeño de la función pública.
- 5.-) Analizar las posibilidades de desarrollo de cooperativas y mutuales que reconoce el ordenamiento jurídico, y estudiar el tratamiento tributario provincial y nacional regulado, en razón de la especial naturaleza de la prestación mutual y del acto cooperativo.
- 6.-) Interpretar las particularidades del sector, y de la diversidad de rubros en las que operan mutuales y cooperativas, sus distintos niveles de decisión y participación, para dotarlas de herramientas jurídicas que fortalezcan su anclaje territorial y el desarrollo económico y social de las

comunidades donde se insertan, con “partenariados” y asociaciones estratégicas con el Estado, en sus distintos ámbitos.

Metodología de Enseñanza.

Se ofrece dictar un mínimo de 12 clases híbridas de contenido teórico. En función de la situación de los alumnos inscriptos, podrá acordarse con ellos en forma subsidiaria, que las clases se dicten totalmente bajo modalidad virtual o presencial.

Consistirán en la presentación de los temas correspondientes a cada Unidad, con apoyatura de distintos recursos didácticos como videos, power point, artículos de literatura especializada, cuadros comparativos, entre otros elementos que se cargarán también digitalmente, junto con bibliografía básica. Se procurará la interpelación y el intercambio permanente con los estudiantes en un proceso que minimice la clase magistral.

Estas clases se complementarán con actividades prácticas, que serán articuladas en virtud de cada contenido de acuerdo al programa propuesto. Estas prácticas podrán realizarse en forma asincrónica. Como ejemplo se ofrece la atención de Conferencias virtuales brindadas por doctrinarios y autoridades nacionales e internacionales en la materia, sobre los que se deberá trabajar en un informe posterior. Lo propio respecto de Congresos, Foros, y actividades académicas y sectoriales afines, ya disponibles en redes sociales, o con asistencia en tiempo real.

Las prácticas podrán consistir también en la presentación de opinión fundada sobre artículos de actualidad vinculados a puntos de la materia, e interpretación escrita de documentos y exposiciones de autoridades relevantes.

El análisis jurisprudencial y de los hechos relacionados con Fallos, que interpretan la naturaleza del acto cooperativo, cuestiones tributarias y constitucionales inherentes a la actividad cooperativa y mutual, serán también complemento práctico de los contenidos teóricos abordados.

Por último, también se proyecta la visita de docentes de otras carreras, especialistas en la materia, para integrar la dimensión jurídica con una mirada interdisciplinaria, del mismo modo que ocurre en el ejercicio profesional y el mundo laboral.

Carga Horaria.

Treinta y dos (32) Horas reloj, en un cuatrimestre, que abarcarán las 12 clases propuestas de dos horas reloj cada una, el examen parcial, y la realización de trabajos prácticos y/o atención de actividades virtuales vinculadas, según la propuesta precedente.

Programa Temático.

1.- El Movimiento Cooperativo y Mutual.

Orígenes. Evolución. Estado actual. Sus valores y principios universales y su vigencia. Incidencia en el desarrollo social y económico de las comunidades.

2.- Derecho Cooperativo y mutual.

Antecedentes legislativos nacionales. Cooperativas y mutuales en el contexto de las personas jurídicas privadas. El CCyC. Las leyes 20.337 y 20.321.

3.- Las Mutuales y la Empresa Cooperativa.

Concepto. Tipos. Diferencias con otras entidades sin fines de lucro y con las sociedades comerciales. Eficacia y Eficiencia. Las cooperativas y mutuales, y su relación con el mercado y el Estado.

4.- Las prestaciones mutuales y el Acto Cooperativo.

Definiciones legales y doctrinarias. Características. El Acto cooperativo: diferencias con otros actos jurídicos. Su impacto respecto del tratamiento tributario y fiscal.

5.- Constitución y Asociados.

Procedimiento. Estatuto. Reglamentos. Asociados cooperativos y Socios mutuales. Categorías. Derechos y Obligaciones. Ingreso y Egreso.

6.- Patrimonio y Régimen Económico.

Las cuotas, aportes, bienes y otros recursos de las Mutuales. Capital Social Cooperativo, Resultados, Excedentes Repartibles. El Retorno y las Reservas.

7.- Los Órganos Sociales.

Asambleas. Órganos Directivos y de Fiscalización: Consejo de Administración, Sindicatura y Auditoría. Funcionamiento. La Fiscalización Pública: el INAES.

8.- Disolución y Liquidación.

Disolución y liquidación en Mutuales y Cooperativas. Procedimiento. Autoridad de Aplicación. Destino del Sobrante Patrimonial. Transformación. Prohibición.

9.- Objeto social de las cooperativas y mutuales. Principales ejemplos.

Mutuales de ahorro y crédito; de salud; de seguros. Cooperativas de trabajo; consumo; agrarias; de servicios públicos, entre otros ejemplos. Empresas en crisis y la alternativa de recuperación a través de la figura cooperativa. Jurisprudencia.

10.- La integración: en las Cooperativas y en las Mutuales.

Aspectos distintivos. Integración horizontal y vertical. Regional, Nacional e Internacional. La Alianza Cooperativa Internacional. Asociación con Personas Jurídicas de distinto carácter.

11.- Tratamiento Constitucional provincial.

El reconocimiento constitucional del cooperativismo y mutualismo en las constituciones provinciales. Fomento y tratamiento tributario local.

12.- Derecho público internacional cooperativo.

La Declaración sobre la Identidad Cooperativa de la ACI, los Lineamientos de la ONU y la Recomendación 193 de la OIT. Nuevos pronunciamientos de la ONU.

Bibliografía básica.

CRACOGNA, Dante: Manual de legislación cooperativa, 2a.ed., Editorial Intercoop Coop. Ltda, Buenos Aires, 2016.

MARINELLO, Alejandro D. (Et. Alt): Nociones Básicas sobre Cooperativas y Mutuales. Orientado a la Carrera de Abogacía. Co-edición Ed UNLPam – Intercoop Editora Cooperativa Ltda., Santa Rosa – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 2020

MOIRANO, Alfredo Armando: Manual de Mutuales, Antecedentes Históricos, Marco Doctrinario y Normativo Asociado, 2º Edición. Editorial Lajouane, 2008.

Bibliografía Específica.

CRACOGNA, Dante: Naturaleza de la Cooperativa y fin de lucro. En: Jurisprudencia Argentina 2019-III fasc.8 Bs As 21/08/19 p. 41(jurisprudencia) y p. 52

CRACOGNA, Dante: Inexistencia del vínculo laboral en la cooperativa de trabajo: Fallo esclarecedor de la Corte Suprema. En: La Ley, t.2010, ps. 290 y stes.

RUBINZAL-CULZONI: Cooperativas, Revista de Derecho Privado y Comunitario, N° 3-2011, Buenos Aires, 2011.

Resolución 56/114 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas del año 2001 (Res. AGNU 56/114) “Directrices para la creación de un entorno favorable para el desarrollo de las cooperativas”

Recomendación 193 de la OIT sobre la Promoción de Cooperativas del año 2002 (Rec. 193 OIT)

Ley de Cooperativas N° 20.337. Edición Actualizada con exposición de motivos. Editorial Intercoop Coop. Ltda., Buenos Aires, 2002.

Bibliografía Complementaria.

ALTAHUS, Alfredo: Tratado de Derecho Cooperativo, 2a. edición, Ed. Zeus, Rosario, 1977.

KAPLAN de DRIMER y DRIMER Bernardo: Las Cooperativas. Fundamentos – Historia - Doctrina, 4a. ed. actualizada por Mirta Vuotto, Editorial Intercoop Coop. Ltda., Buenos Aires, 2017.

FARRES CAVAGNARO, Juan: Mutuales. Ley 20.321, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 1996.

GIDE, Charles: El Cooperativismo, Cuadernos de cultura cooperativa N° 48. Editorial Intercoop Coop. Ltda., Buenos Aires, 1974.

HOLYOAKE, George Jacob: Historia de los pioneros de Rochadle, Editorial Intercoop Coop. Ltda., Buenos Aires, 1989.

MASON, Rubén Alfredo: Tributación Cooperativa: la ley bonaerense 13.360. Su raigambre constitucional y los intentos de derogación. Editorial Intercoop Coop. Ltda., Buenos Aires, 2018.

Material PPT, cuadros, Fallos y artículos de doctrina específicos provistos por la cátedra.